



Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 052-2019-UNHEVAL-VRI, eleva para autorización y trámite correspondiente, el Oficio N° 424-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, de la Directora de Transferencia e Innovación remite el Oficio N° 0134-2019-UNHEVAL-DTI/UPI, con el cual el Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual comunica que la Feria Expo Interoceánica Centro-Tingo María 2019, que se realizará del 12 al 15 de octubre de 2019, organizado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado-Gerencia de Desarrollo Económico, donde participará la UNHEVAL con la exhibición del prototipo de la invención modelo de utilidad: *Cortadora Manual para Mazorcas de Cacao con Mecanismos de Soprote y Amortiguación*, del alumno inventor Jason Pablo Torres Farfán y con el proyecto *Startup de Facturación Electrónica*, de Elef Abner Rosales Quispe, el suscrito como representante del inventor mencionado solicita viáticos en comisión de servicio y una asignación económica para gastos de pasajes, alimentación y hospedaje por cuatro días a razón de S/ 350.00 para cada alumno;

Que el Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, con el Oficio N° 050-2019-UNHEVAL-DTI/UPI, solicita el reembolso económico por participación en la Expo Feria, por el monto de S/ 700.00;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 12156-2019-DIGA, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Elevación N° 238-2019-UNHEVAL/J-UC, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien adjunta el Oficio N° 0728-2019-UNHEVAL-SUCyT, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación manifiesta que habiéndose realizado el control previo a los comprobantes de pago de la solicitud de reembolso presentado por la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, manifiesta que todos los comprobantes han sido emitidos a nombre la UNHEVAL por el importe de S/ 733.00. En tal sentido mediante el Informe N° 0647-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, se ha procedido a registrar en el Libro de Compras y Venta-PLC del FoxCont, para su posterior declaración ante SUNAT;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3027-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, se informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 733.00 para atender la solicitud de reembolso a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9588-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el REMBOLSO de setecientos treinta y tres con 00/100 soles (S/ 733.00), afecto a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11 99, Meta 29 y Certificación Presupuestal 4351 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, por los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento de los cuatro estudiantes de la UNHEVAL que participaron en la Feria Expo Interoceánica Centro, realizado en la ciudad de Tingo María del 12 al 15 de octubre de 2019, conforme a los comprobantes de pago que se adjuntan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.
Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)
HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)